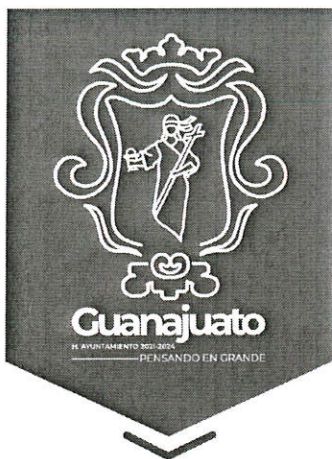




Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento



Hora: 14:00 Recibió: AGS  
Anexos: CFC

Oficio: DFC-2533/2022  
Guanajuato, Gto; a 16 de mayo de 2022  
Asunto: Se remiten expedientes.

"2022 Año Del 50 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

**Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate**  
**Secretaria del H. Ayuntamiento**  
**Presente.**

Aprovecho el presente para enviar a Usted un cordial saludo.

Por medio del presente y en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, así como el cumplimiento a las observaciones realizadas por la H Secretaría del Ayuntamiento, me permito remitir y poner a su consideración el expediente, los Dictámenes elaborados por las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, así como las conclusiones elaboradas por la Dirección a mi cargo respecto de la solicitud presentada por los Ciudadanos...

**C. DELIA CAUDILLO MURILLO, "LOS OLIVOS"** con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 14;  
**C. KARINA CAUDILLO MURILLO, "RESTAURANTE SAN FERNANDO"** con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 32; **C. DELIA CAUDILLO MURILLO, "CERRO DE LAS RANAS"** con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 34; **C. ROSA LOPEZ VIEYRA, "EL BALCON DE SAN FERNANDO"** con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 20; **C. GABRIEL ORLANDO ALCOCER MONTENEGRO, "LOS EQUIPALES"** con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 28; **C. LEONARDO MAGDIEL PEREZ VELAZQUEZ, "CAFÉ BOSSANOVA"** con domicilio en Plazuela San Fernando, Numero 55.

En atención al procedimiento iniciado por los ciudadanos referidos para obtener el permiso de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública, esta Dirección realiza las siguientes **CONCLUSIONES**, informando al efecto:

**PRIMERO.-** Todas las solicitudes escritas, cumplen con los datos que prevé la fracción I del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, los que se traducen en:

- A. Nombre de Propietario.
- B. Domicilio Particular y del Establecimiento.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Superficie Solicitada.
- E. Días de Funcionamiento.
- F. Horario pretendido.

**SEGUNDO.-** A las solicitudes aludidas en el inciso a) de este documento, se acompañan los documentos previstos en la fracción II del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, los cuales constan en:



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t w / GobiernoMunicipalGuanajuato



- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de Residencia;
- C. Copia de la autorización expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el caso de ser un giro de los contemplados en la fracción I del artículo 4 del Reglamento;
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar;
- I. Nombre del establecimiento que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; y
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Protección y Vigilancia se consideren necesarios.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo previsto por el artículo 15 del Reglamento referido, ésta Dirección remitió en tiempo y forma los expedientes a las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, quienes emitieron sus respectivos dictámenes. En consecuencia, los expedientes que se remiten se encuentran integrados de la siguiente manera:

|   | ESTABLECIMIENTO           | DOCUMENTOS.<br>ART. 14<br>REGLAMENTO | DICTAMEN<br>SEGURIDAD<br>PUBLICA | DICTAMEN<br>SERVICIOS<br>MUNICIPALES | DICTAMEN<br>TURISMO | DICTAMEN<br>ORDENAMIENTO<br>TERRITORIAL |
|---|---------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|
| 1 | LOS OLIVOS                | ✓                                    | ✓                                | ✓                                    | ✓                   | ✓                                       |
| 2 | RESTAURANT SAN FERNANDO   | ✓                                    | ✓                                | ✓                                    | ✓                   | ✓                                       |
| 3 | CERRO DE LAS RANAS        | ✓                                    | ✓                                | ✓                                    | ✓                   | ✓                                       |
| 4 | EL BALCON DE SAN FERNANDO | ✓                                    | ✓                                | ✓                                    | ✓                   | ✓                                       |
| 5 | LOS EQUIPALES             | ✓                                    | ✓                                | ✓                                    | ✓                   | ✓                                       |
| 6 | CAFÉ BOSSANOVA            | ✓                                    | ✓                                | ✓                                    | ✓                   | ✓                                       |

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

- A. Dictamen de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el que, derivado de su proceso de verificación y revisión con Direcciones de Protección Civil, Policía Vial y de Transporte, exponen situaciones generales de seguridad, reportes ciudadanos, y de vialidad, observaciones que deberán de atenderse por el interesado en caso de obtener una respuesta favorable a su petición.
- B. Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, en el que se pronuncia respecto de cada solicitud, en atención a que la actividad que se desarrolla favorece la actividad turística del municipio, fortalece el desarrollo económico y social al generar fuentes de empleo y servir como punto de reunión para turistas y ciudadanos guanajuatense.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato





- C. Dictamen de la Dirección de Protección y Vigilancia, en el que anexa una tarjeta informativa en donde hace alusión a diversas recomendaciones al tipo de espacio adecuado a ocupar y la distribución de las mesas y sillas a utilizar, no dejando de lado las recomendaciones de retirar elementos que afectan la fisonomía de la imagen urbana de la ciudad.
- D. Dictamen de la Dirección General de Servicios Municipales, en el que para algunos establecimientos **determina condicionada la solicitud**, en atención a los artículos 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato (2022).
- E. Solicitando al interesado que su establecimiento, ingrese al sistema a que alude el artículo 13 del reglamento referido: Recolección Especializada, a razón de 43 centavos por Kilogramo producido según pesaje.

**CUARTO.-** Con base en lo anterior, y toda vez que la Dirección de Fiscalización es la que tiene como atribución la debida integración de los expedientes de solicitud con la documentación requerida a los interesados, se pone a su honorable consideración los expedientes de los Titulares de los Establecimientos Comerciales aquí referidos, debiendo el H. Ayuntamiento, resolver sobre la procedencia o improcedencia del permiso solicitado.

**QUINTO.-** Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.

Atentamente.

Lic. Alejandro Barbaño Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

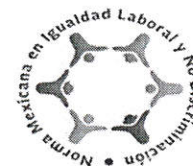
www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

C.c.p. Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Presidente Municipal de Guanajuato.

C.c.p. Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, director general de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.  
-expediente.

L\*ABS/L\*LDGC/YMV



Guanajuato, Gto., de 30 de mayo de 2022

Oficio número DFE/260 BIS/2022

Asunto: Se requiere.

*"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"*

**Licenciado Alejandro Barbarino Sosa,**

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y  
Control de Reglamentos.

Al tiempo que le extiendo un cordial saludo, me permito expresar lo siguiente, respecto a la remisión de expedientes de las solicitudes para el otorgamiento del permiso de uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios con venta de alimentos y bebidas para el municipio de Guanajuato, remitidos a esta Secretaría de Ayuntamiento a través del oficio DFC-2533/2022, el cual contiene las solicitudes de los establecimientos conocidos denominados: Los Olivos; Restaurante San Fernando; Cerro de las Ranas; El Balcón de San Fernando; Los Equipales y Café Bossanova. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

**Primero.** – De conformidad con lo establecido por los artículos, 76; fracción I, inciso i), 124 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo acordado en la sesión de fecha 31 de marzo del 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, quién a la función pública recae en ser Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2021 – 2024.

**Segundo.** De conformidad con el artículo 5, fracción III del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, esta Secretaría de Ayuntamiento es competente en la aplicación de dicho reglamento.

**Tercero.** De conformidad con el artículo 8, fracciones IV y V del Reglamento en cita, es atribución de la Secretaría de Ayuntamiento, analizar y estudiar las solicitudes relativas al uso y aprovechamiento de la vía pública, así como proveer en la esfera de lo administrativo las medidas conducentes para el exacto cumplimiento del Reglamento.







**Cuarto.** Derivado de lo anterior y realizando un análisis de los expedientes remitidos por la Dirección a su cargo y que han sido identificados en el presente escrito, se desprenden una serie de inconsistencias en las opiniones vertidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Al respecto, se identificó que los oficios remitidos por dicha Secretaría, contienen idénticos datos entre sí, en cada una de las solicitudes ya señaladas, razón por la cual no concuerda cuál es la opinión que se vierte en cada una de los documentos de los establecimientos ya mencionados.

En ese sentido, el artículo 9, fracción I del Reglamento en cita, señala como atribución de la Dirección a su cargo, realizar la integración de los expedientes ya señalados, razón por la cual a efecto de solventar dichas discrepancias y estar en posibilidades de turnar a la Comisión competente las solicitudes de mérito, se le solicita de la manera más atenta, realice las gestiones internas a efecto de recabar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el estudio pertinente para la correcta elaboración de los documentos que dicha área debe realizar para su correcta integración y hecho lo anterior, remita a esta Secretaría, las opiniones debidamente integradas, en ese sentido, se remiten a través del presente oficio los documentos remitidos por la Secretaría de Seguridad Pública para su corrección y sustitución.

Lo anterior, sin que el presente requerimiento implique un análisis del fondo de las solicitudes ya que dicha atribución corresponderá a las determinaciones que asuma la Comisión competente y en definitiva el Pleno del Ayuntamiento, razón por la cual, el presente oficio tiene como única finalidad solventar la correcta integración de cada uno de los expedientes.

Lo expuesto, además con fundamento en los artículos 2, 3, 6, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3, 23, fracción I, 26, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente;

**Martha Isabel Delgado Zárate,**  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.





Oficio número DFC/4498/2022  
Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2022  
Asunto: Se atiende requerimiento.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate,**  
**Secretaría del H. Ayuntamiento**  
**Presente**



Aprovecho el presente para enviar un cordial saludo.

En seguimiento al oficio con clave y número DFE/260BIS/2022 suscrito por su persona, relativo al requerimiento para la corrección y adecuación de diversa documental, remitida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con motivo de las solicitudes para el uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios de venta de alimentos y bebidas, me permito comunicar lo siguiente:

A través del oficio DFE/260BIS/2022, fueron remitidos a esta Dirección las opiniones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, siguientes: *Los Olivos; Restaurante San Fernando; Cerro de las Ranas; El Balcón de San Fernando; Los Equipales y Café Bossanova*. Al respecto, me permito informarle que una vez realizadas las gestiones necesarias y acorde a las atribuciones que se confieren a la Dirección a mi cargo por el Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, consistente en la debida integración de los expedientes relativos a dichas solicitudes, se han solventado las inconsistencias señaladas en las opiniones vertidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En ese sentido, en alcance al oficio DFC-2533/2022, se remiten las opiniones vertidas de cada uno de los establecimientos ya señalados a efecto de que sean debidamente





integrados a sus correspondientes expedientes y puedan ser turnados a la Comisión competente para su análisis

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguida.

Atentamente;



Lic. Mario Gustavo Buck González,  
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y  
Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Los Equipales"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✗
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.



39137

Guanajuato, Gto a 12/11/2021

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Director de Fiscalización y Control

PRESENTE:

Sillas y  
Mesas

0589

Por medio y anteponiendo un cordial saludo y de la manera más atenta solicitó a usted tenga a bien autorizarme la renovación de mesas y sillas, 9 mesas, 36 sillas y un atril al frente del establecimiento denominado LOS EQUIPALES con un area de 48 m2 fuera de restaurante, con domicilio plazuela de San Fernando No. 28 de esta ciudad capital y a nombre de Gabriel Orlando Alcocer Montenegro con domicilio particular Cjon. Del charro No. 13 con RFC; AOMG950724KN6 el cual funcionará los 365 días del año en un horario de 8:00 am A 12:00 pm.

Sin mas por el momento y esperando verme favorecido en mi petición, me es grato quedar de usted como su Afmo. Y S.S.S.

Requerir  
Documentos



ATENTAMENTE

Gabriel Orlando Alcocer Montenegro



Oficio DFC-0589/2021

Asunto: requerimiento

Guanajuato, Gto., 18 de noviembre del 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Gabriel Orlando Alcocer Montenegro

Establecimiento "Los Equipales"

PRESENTE:

En seguimiento a su escrito de solicitud de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, presentado en esta Dirección el pasado 16 de noviembre de los corrientes, me permito solicitarle la documental faltante para la integración correcta de su solicitud conforme al artículo 14 del Reglamento De Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto:

- A. Carta de residencia actual.
- B. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
- C. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- D. Croquis de localización del espacio solicitado;
- E. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- F. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- G. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si
- H. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- I. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

*Lic. Alejandro Barbarino Sosa*

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización  
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



19/11/21  
11:02 AM

Recibi Veronica Ortiz

Copia para:-  
-expediente  
L\*ABS/YMV



4444

Guanajuato, Gto a 06/12/2021

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Director de Fiscalización y Control

PRESENTE:

Por medio y anteponiendo un cordial saludo y de la manera más atenta solicitó a usted tenga a bien autorizarme la renovación de mesas y sillas, 9 mesas, 36 sillas y un atril al frente del establecimiento denominado LOS EQUIPALES con un area de 48 m2 fuera de restaurante, con domicilio plazuela de San Fernando No. 28 de esta ciudad capital y a nombre de Gabriel Orlando Alcocer Montenegro con domicilio particular Cjon. Del charro No. 13 con RFC; AOMG950724KN6 el cual funcionará los 365 días del año en un horario de 8:00 am A 12:00 pm.

Adjunto a la presente copia de credencial de elector, 2 fotografías tamaño infantil, croquis de localización del espacio solicitado, nombre de la calle ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima y fotografías que incluyen contexto de ubicación del espacio pretendido.

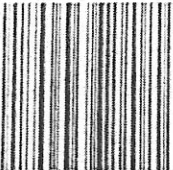
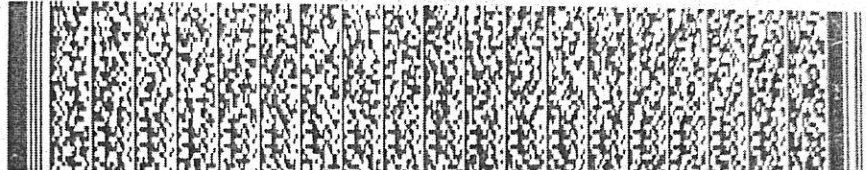
Sin mas por el momento y esperando verme favorecido en mi petición, me es grato quedar de usted como su Afmo. Y S.S.S.

ATENTAMENTE



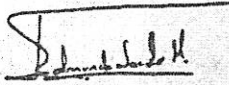
  
Gabriel Orlando Alcocer Montenegro

0832135143954

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.





EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
ALCOCER  
MONTENEGRO  
GABRIEL ORLANDO

DOMICILIO  
CJON DEL CHARRO 13  
COL CERRO DEL CUARTO 36000  
GUANAJUATO, GTO.

FOLIO 1311042111197 AÑO DE REGISTRO 2018 00

CLAVE DE ELECTOR ALMNGB95072411H600

CURP AOMG950724HGT LNB01

ESTADO 11 MUNICIPIO 015

LOCALIDAD 0001 SECCION 0832

EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

EDAD 18

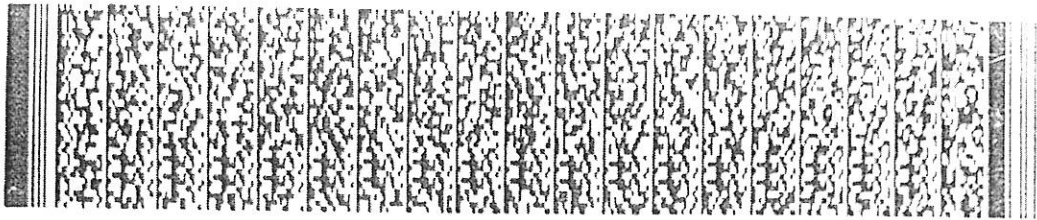
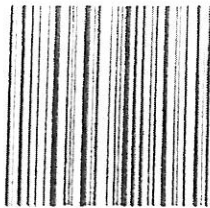
SEXO H



FIRMA







0832135143954

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

### CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

ALCOCER

EDAD 18

MONTENEGRO

SEXO H

GABRIEL ORLANDO

DOMICILIO

CJON DEL CHARRO 13

COL CERRO DEL CUARTO 36000

GUANAJUATO, GTO.

FOLIO 1311042111197 AÑO DE REGISTRO 2018 00

CLAVE DE ELECTOR ALMNGB95072411H600

CURP AOMG950724HGTLNB01

ESTADO 11 MUNICIPIO 015

LOCALIDAD 0001 SECCION 0832

EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA





S.H.A./CO/1342/2021  
Constancia de Residencia

A quien corresponda:



El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, quien cuenta con 26 años de edad, originario de Guanajuato, Gto., con domicilio actual en callejón del Charro número 13 colonia Cerro del Cuarto, C.P. 36000 de esta ciudad capital, en donde habita desde hace 26 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 9 de abril de 1996, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 26 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. **Verónica Ortiz Álvarez** y **Ana Verónica García Betancourt** de 44 y 50 años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: 0827069371851 y 0864023932653.

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 8 del mes de diciembre del año 2021, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: **Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.**

Atentamente;

"Somos Capital"

  
**Martha Isabel Delgado Zárate**  
Secretario del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.





Gabriel Orlando Alcocer Montenegro

"Los Equipales"

Guanajuato, Gto a 24 de enero del 2022

Asunto: Se informa

413

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOZA  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE  
REGLAMENTOS  
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E

Por medio de la presente informo a usted que, se encuentra en proceso el permiso para obtener Licencia de Alkoholes (Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos) para Restaurant Bar denominado LOS EQUIPALES, ubicado en Plazuela de San Fernando (planta baja) N. 28 y 30, Zona centro, con una superficie a ocupar de 15.30 m2. Siendo el solicitante el C. Gabriel Orlando Alcocer Montenegro con domicilio particular en Callejón del Charro N.13 Colonia Cerro del Cuarto C.P. 36000 en Guanajuato, Gto con número telefónico 4737568574 y con @mail [gerardo\\_alcocer13@hotmail.com](mailto:gerardo_alcocer13@hotmail.com)

Siendo todo que informar, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Gabriel Orlando Alcocer Montenegro



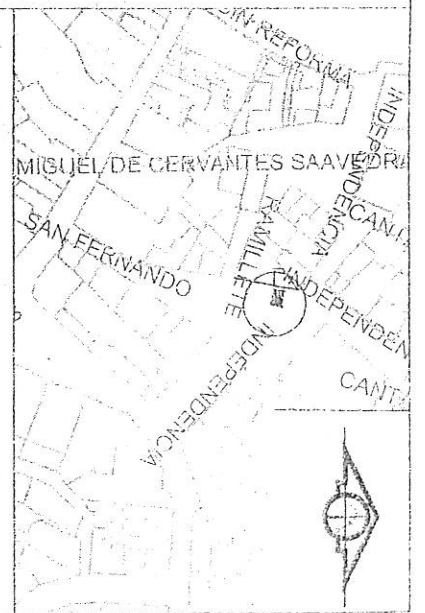
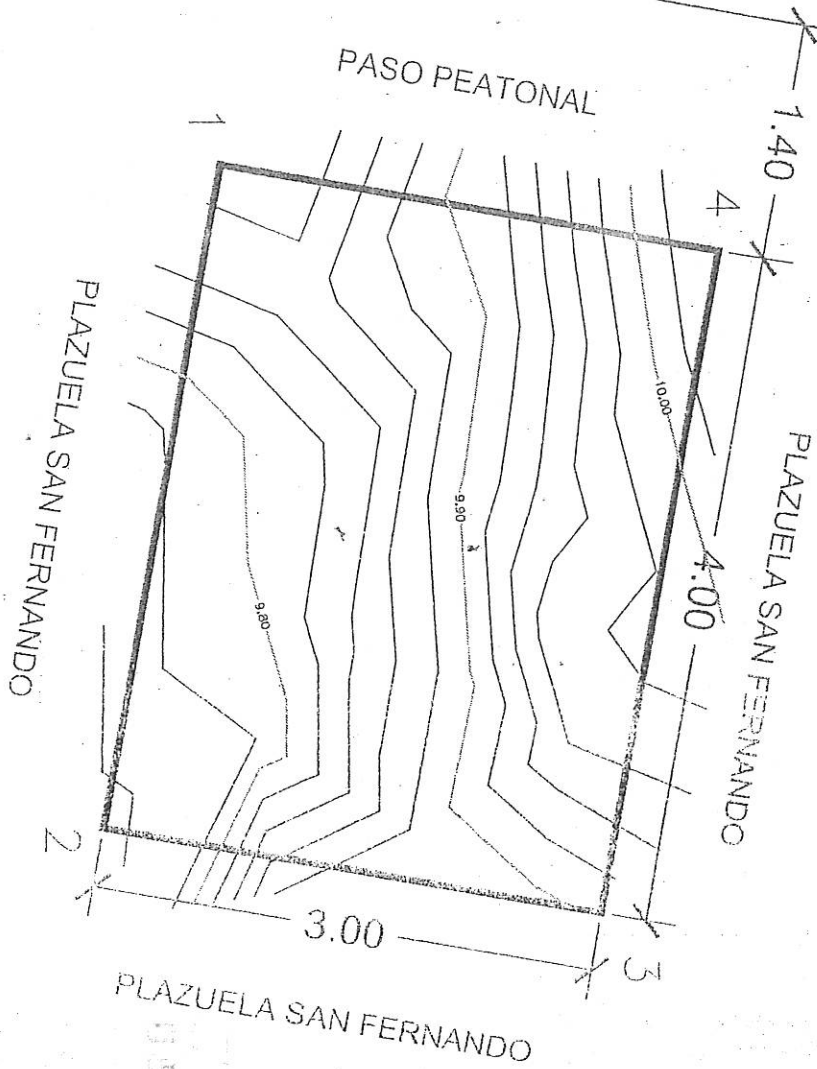






RESTAURANTE LOS EQUIPALES

PASO PEATONAL



SIMBOLOGIA

CUADRO DE CONSTRUCCION

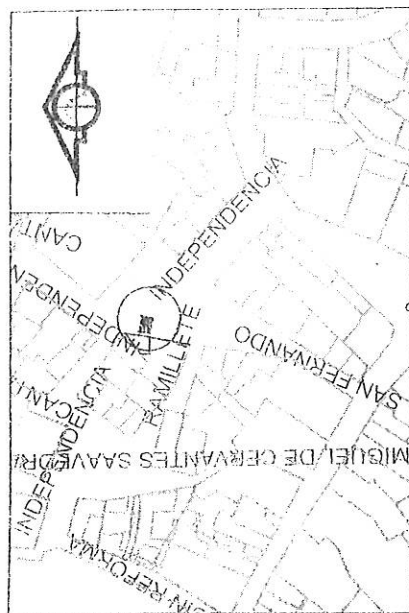
| LADO | RUFO | DISTANCIA     | V    | COORDENADAS   |
|------|------|---------------|------|---------------|
| EST  | PI   |               |      |               |
| 1    | 2    | 5.001538,17 E | 4.00 | 2.520,751,285 |
| 2    | 3    | 4.001671,17 E | 3.00 | 2.520,751,206 |
| 3    | 4    | 4.001538,17 W | 4.00 | 2.520,751,163 |
| 4    | 1    | 5.001671,17 W | 3.00 | 2.520,751,085 |

SUPERFICIE = 12.00 m2

ING. TEODILLO MEZA MARTINEZ  
CED. PROF. 165187

LEVANTAMIENTO PREDIO URBANO

|             |                        |             |                         |
|-------------|------------------------|-------------|-------------------------|
| USO         | COMERCIAL              | FECHA       | 01/1/2017               |
| UBICACION   | SAN FERNANDO NUMERO 28 | PROYECTO    | PLAN DE CONSTRUCCION    |
| PROYECTANTE | GUANAJUATO             | PROYECTANTE | GABRIEL ORLANDO ALZOCER |
| PROYECTANTE | GUANAJUATO             | PROYECTANTE | MONTENEGRO              |
| PROYECTANTE | GUANAJUATO             | PROYECTANTE | MONTENEGRO              |



## SIMBOLGIA

NO JUSTICE UNDER CLAUDE

| LADO |    | RUMBO           | DISTANCIA | V | COORDENADAS   |             |
|------|----|-----------------|-----------|---|---------------|-------------|
| EST. | PV |                 |           |   | X             | Y           |
| 1    | 2  | N 60°15'30.2" E | 4.00      | 1 | 2,326.751,985 | 765,481,952 |
| 2    | 5  | N 09°45'21.7" E | 3.00      | 5 | 2,326,754,165 | 765,497,894 |
| 3    | 4  | N 60°15'30.2" W | 4.00      | 4 | 2,326,756,542 | 765,494,481 |
| 4    | 1  | S 09°45'21.7" W | 3.00      | 1 | 2,326,751,986 | 765,481,952 |

SUPERFICIE = 12.00 m2

SUPERFICIE = 12.00 m2

ING. TEODULO MEZA MARTINEZ  
CED. PROF. 1651182

అంబాద్

LEVANTAMIENTO PREDIO URBANO

007 / 2017

1483

ADDITIONAL INFORMATION: 0.00 m<sup>2</sup>  
SUBTOTAL OF DISBURSALS: 12.00 m<sup>2</sup>

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| AREA TOTAL, m <sup>2</sup> | 12.00 |
| AREA TOTAL, m <sup>2</sup> | 12.00 |

Page 10 of 10

$\frac{1}{\sqrt{\pi}} \int_{-\infty}^{\infty} f(x) \delta(x-a) dx = f(a)$

100% ALCOHOL

1. The following information is for your information only. It is not to be used for any other purpose.

1. Number of 10' sections

1890-91



# **Restaurant**

# **“Los equipales”**



Oficio. No. DFC/0564-D/2022  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

C. Omar Luis Rosas Ojeda  
Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos  
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando No. 28, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Los Equipales**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

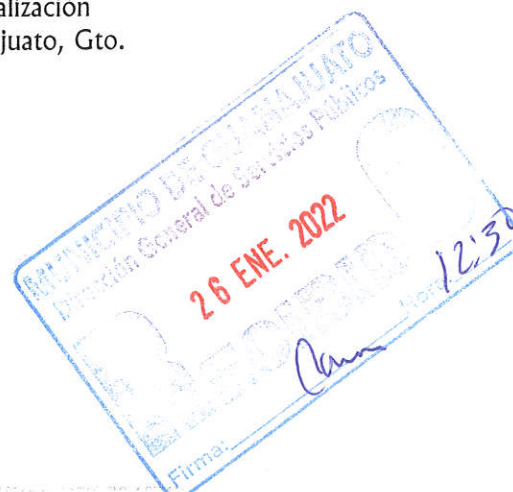
  
**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-  
Archivo  
Expediente

L\*ABS/YMV  



1824

Oficio DFC-3591/2022

Asunto: se envía información

Guanajuato, Gto; A 06 de diciembre del 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate  
Secretaria del H. Ayuntamiento  
Presente.



Por medio del presente me permito en primer lugar saludarle.

En relación al trámite en curso para el Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto. Se anexa a la presente copia "constancia de inscripción al programa de recolección especializada" en alcance al expediente del establecimiento "los equipales" enviado y recibido en la secretaria que usted dignamente preside mediante el oficio DFC-2533/2022, en fecha 16 de mayo del año en curso.

Lo anterior para su atención y seguimiento correspondientes.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.

Atentamente

  
Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización  
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



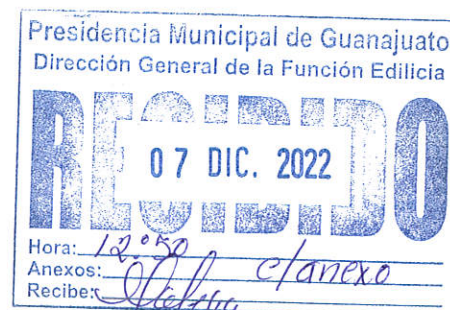
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

CCP:  
expediente  
L\*MGHG/YMV

/GobiernoMunicipalGuanajuato







BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1821-2021"

Oficio No. DGSP/1015/2022

Guanajuato, Gto., 02 de Diciembre de 2022

Asunto: Constancia programa R. especializada

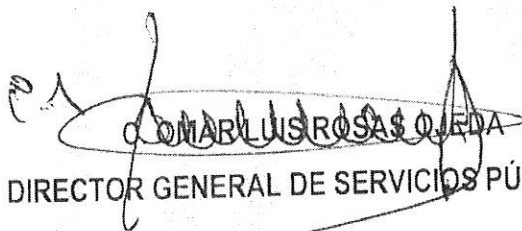
GABRIEL ORLANDO ALCOCER MONTENEGRO  
RESTAURANT "LOS EQUIPALES"

### PRESENTE

Por medio de la presente, me es grato enviar un cordial saludo, a su vez brindar a Usted, la presente **Constancia de Cumplimiento** de la "LOS EQUIPALES", con RFC AOMG950724KN6, ubicado en CALLE PLAZUELA DE SAN FERNANDO No.28 Y 30, COL. CENTRO del Estado GUANAJUATO Ciudad GUANAJUATO, el cual cumple con los artículos 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente: ya que ésta inscrito a partir del mes de ENERO del 2023, en nuestro programa de Recolección Especializada, y la generación de sus residuos sólidos urbanos son dispuestos en nuestro Sitio de Disposición Final del Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

  
OMAR LUIS ROSAS QUEDA  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

Gobierno Municipal Guanajuato

C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de la Dirección de Servicios Básicos.- Para conocimiento  
Archivo  
OLRO/AGPR/bjld



CGMAO  
# 44-183



Oficio. No. DFC/0564-C/2022  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando No. 28, colonia centro; para el establecimiento denominado "Los Equipales", procedo a solicitar:

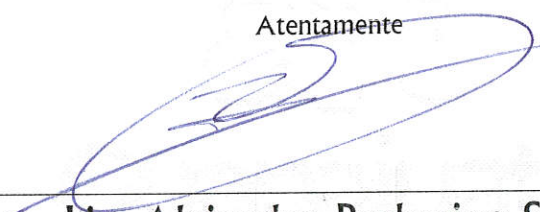
Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

  
**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-  
Archivo  
Expediente  
L\*ABS/YMV





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO  
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/064/2022  
EXPEDIENTE: "Los Equipales"  
ASUNTO: Se emite Dictamen.

Guanajuato, Gto. 22 de marzo de 2022.

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**  
**DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número DFC/0564-C/2021 de fecha 20 de enero del 2021, recibido el 26 de enero del mismo, turnado para su atención a esta unidad administrativa, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza San Fernando N. 28, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Los Equipales", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

1. Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. Gabriel Orlando Alcocer Montenegro.
2. Identificación oficial (INE).
3. Constancia de Residencia.
4. Escrito en el que se manifiesta que la Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes se encuentra en proceso de obtener su permiso.
5. Fotografías del solicitante.
6. Fotografías del inmueble con el mobiliario ya instalado.
7. Croquis de localización del inmueble.
8. Plano del inmueble que ocupa el establecimiento.
9. Logotipo del establecimiento.



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [i](#) [n](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato







H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

*"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"*

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO  
Coordinación General

**OFICIO NÚMERO:** DIUGCH/064/2022  
**EXPEDIENTE:** "Los Equipales"  
**ASUNTO:** Se emite Dictamen.

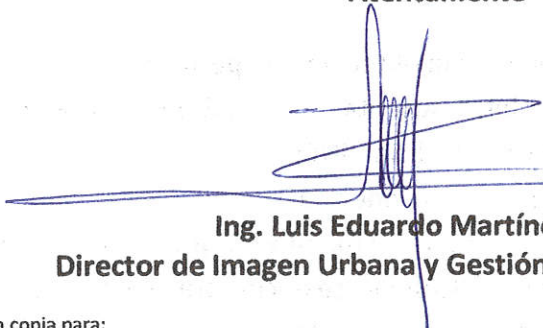
Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, ésta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:

**UNICO.-** Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Así mismo, le informo que la solicitud fue enviada al Instituto Nacional de Antropología e Historia para su evaluación.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera**  
**Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE IMAGEN  
URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO**



**DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 7334

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [i](#) [n](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.-** Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

**Arq. Marcela Jiménez Esparza.-** Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

**Arq. Juliete Borja Lara.-** Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

**Archivo.**

l'LEMR/A'MJE/mje.

# IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

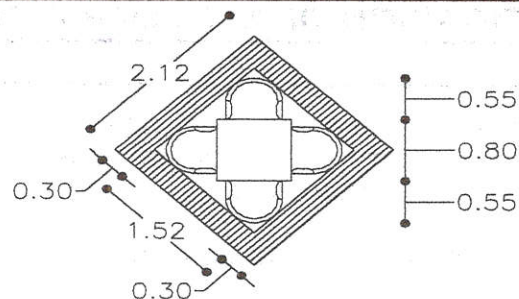
## 1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **LOS EQUIPALES**  
CALLE Y No. **PLAZA SAN FERNANDO N. 28**  
PROPIETARIO: **GABRIEL ORLANDO ALCOCER MONTENEGRO**  
GIRO: **RESTAURANTE**  
TIPO DE PERMISO:  
NÚMERO DE CONVENIO:  
SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

## 2. MOBILIARIO

|             | MESAS                   | SILLAS                  | SOMBRILLAS      |
|-------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| CANTIDAD    | 4                       | 12                      | 4               |
| DIMENSIONES | 0.80 M X 0.80 M         | 0.55 x 0.55 M           | 2.00 M DE DIAM. |
| COLOR       | NATURAL                 | NATURAL                 | BEIGE           |
| MATERIAL    | MADERA Y PIEL (EQUIPAL) | MADERA Y PIEL (EQUIPAL) | LONA            |

## 4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)



ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 2.31 M<sup>2</sup>  
ÁREA DE CIRCULACIÓN POR MESA: 2.19 M<sup>2</sup>  
ÁREA TOTAL POR MESA: 4.50 M<sup>2</sup>  
X CANT. DE MESAS INSTALADAS = 4

## 5. UBICACIÓN



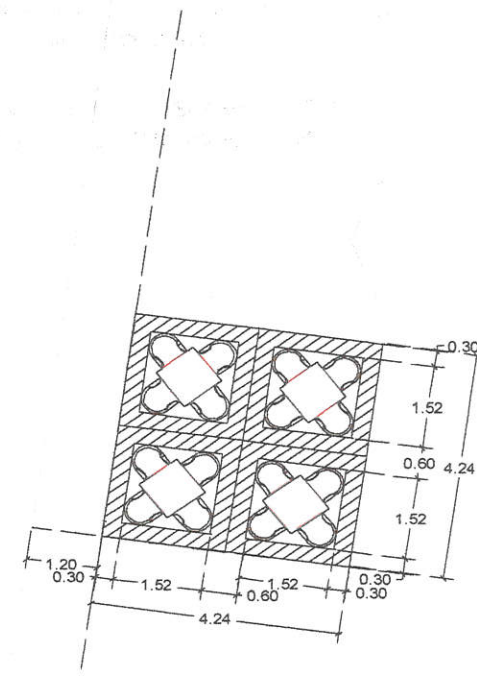
## 6. DIAGRAMA

ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 18.00 M<sup>2</sup>

## 3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: MARZO/2022





**IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA**

**8. SE DICTAMINA**

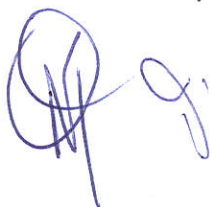
En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es **San Fernando** se observó lo siguiente:

- a. En materia de fisonomía e imagen urbana, se verifica la uniformidad en el diseño del mobiliario utilizado. Esta Dirección considera factible que se instale la cantidad de 4 (cuatro) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 18.00 m<sup>2</sup>, deberá dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mobiliario de 1.20 m para el libre paso peatonal.
- b. Se encuentra colocado dos portamenús y un calentador adosados a la fachada, elementos no autorizable y que deberá ser retirado.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

1. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes o cadenas.
2. No se permite la colocación de toldos.
3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).







Oficio. No. DFC/0564-B/2022  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave  
Director General de Desarrollo Turístico y Económico  
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando No. 28, colonia centro; para el establecimiento denominado "Los Equipales", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-  
Archivo  
Expediente  
L\*ABS/YMV





DGDTyE 065/2022  
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"  
Asunto: Respuesta solicitud de factibilidad  
Guanajuato, Gto. 02 de febrero del 2022

**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**  
**Director de Fiscalización y Control de Reglamentos**  
**Presente.**

Distinguido Lic Barbarino;

En atención a su oficio **DFC/0564-B/2022**, relacionado con la petición de **C. Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, que solicita permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública en **Plaza San Fernando No.28, Colonia Centro** para el establecimiento denominado **"Los Equipales"**, informo a usted que la encuentro **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Esta plaza es considerada como el corazón de Guanajuato por visitantes y ciudadanos Guanajuatenses, así mismo, es una plaza en la que desde hace más de 15 años se desarrollan actividades culturales y diversos festivales en convivencia con los comercios de alimentos y bebidas que tradicionalmente ejercen su actividad económica. Los comerciantes de esta zona han cumplido con la estandarización de sombrillas que la autoridad Municipal le solicito en beneficio del mejoramiento de la imagen urbana. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

 **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
TURÍSTICO Y ECONÓMICO**  
Ex estación del Ferrocarril s/n,  
Zona Centro, C. P. 360000  
Guanajuato, Gto.

 (473) 732 4363 y (473) 732 1175

 [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

 /GobiernoMunicipalGuanajuato  
C.C.P. Archivo DMO

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Daniel Gutiérrez Meave**

**Director General de Desarrollo Turístico y Económico**







Oficio. No. DFC/0564-A/2022  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Mtro. Samuel Ugalde García  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando No. 28, colonia centro; para el establecimiento denominado "Los Equipales", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-  
Archivo  
Expediente

L\*ABS/YMV



HORA 1322 FIRMA *[Signature]*  
GUANAJUATO, GTO.





OFICIO: S.S.C./0203/2022.

ASUNTO: Se emite opinión en atención a requerimiento.  
Guanajuato, Gto., a 27 de septiembre de 2022

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y**  
**CONTROL DE REGLAMENTOS.**  
**PRESENTE**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el "espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta en atención al requerimiento formulado por la Dirección a su cargo, que a su vez fuera remitido por la Secretaría de Ayuntamiento, con la finalidad de atender las observaciones realizadas a la Secretaría a mi cargo en atención a la solicitud del C. **Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, relacionado con el trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**Los Equipales**", que se encuentra ubicado en **Plazuela San Fernando, número 28, colonia centro**, operando todos los días en un horario de **8:00 am a 24:00 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Secretaría, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

#### DICTAMEN

**La Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

#### Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. en sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística la calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades.

#### Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, manifiesta en sentido positivo a la solicitud.

**La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal**, emite las siguientes observaciones:

Una vez realizada la visita técnica al lugar, se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.





Recomienda que en caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones, evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones.

**La Comisaría de la Policía Preventiva**, emite las siguientes observaciones:

En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por Agresión física y/o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en vía pública, ebrio tirado en vía pública, entre otros, sin embargo, dichos reportes son de acuerdo a la zona en donde se encuentra ubicado el establecimiento y no necesariamente en el mismo; por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.

Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio, así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Secretaría, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso materia de la solicitud, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16, 115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 de Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII, 32 fracciones 1, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85; 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16, 18, 46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción 1, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

"2020 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



**Dirección Municipal de Protección Civil.**

Oficio: D.M.P.C./A.T./0173/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 09 de febrero de 2022.

*"2022 Año del 70 Aniversario de Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"*

**Mtro. Samuel Ugalde García**

**Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.**

**P r e s e n t e.**

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0564A/2022** de fecha 20 de enero del 2022, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C. Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, quien pretende realizar acto de comercio en Plazuela San Fernando # 28, colonia Centro, permiso que por su solicitud es considerado **PERMISO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA** y por el uso del espacio público que ocupa designado como FIJO, con el giro de **RESTAURANT BAR**, denominado **"LOS EQUIPALES"**, sin especificar horario.

Referente a el documento (**DFC.-0564A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO**) por parte de esta dirección para utilizar la vía pública y comercializar Alimentos y accesorios, esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud; por lo cual SI es posible dar Viabilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y

*Dirección Municipal de Protección Civil.  
Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.  
C.P. 36.258. Guanajuato, Gto.  
Tel. 473 688 0137 [proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx)*



Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

**Atentamente:**

**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez**  
**Director de Protección Civil Municipal.**

C.c.p. Lic. Alejandro Barbarino, Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.

Archivo

Minutario

TEM.JFPR/TEM MHV